



Serie documental: Expedientes de actuaciones previas y preparatorias para la tramitación de contratos.

Nº Expediente: 2970/2024

Tipo documental: Informe

Asunto: Adjudicación y análisis ofertas anormalmente bajas del Lote 6 contrato A4S-097/2024

En relación a la tarea T/2024/11786 remitida el 28 de mayo de 2024 por la unidad de contratación solicitando al Museo Arqueológico que informe sobre la valoración de criterios automáticos de las ofertas presentadas al LOTE 6 "La Alcudia, Elche" incluido en el expediente de contratación A4S-097/2024 "Servicios para la ejecución del Plan de Excavaciones e Investigaciones Arqueológicas del Museo Arqueológico de Alicante, Anualidad 2024", se indica lo siguiente:

1) Según se señala en el pliego de condiciones administrativas particulares del contrato, el Presupuesto base de la licitación (IVA Incluido) del lote 6 es de 22.929,50 €.

2) Tras la apertura de sobres se observa que solo se ha presentado un licitador: **la empresa ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO SLU.**

Según los precios unitarios ofertados por la empresa para cada uno de los servicios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, **el precio total ofertado por el licitador es 20.987,57 € (IVA incluido).**

3) Ofertas anormalmente bajas.

Tras el análisis de la oferta presentada y según el artículo 85.3 del RGLCAP, la oferta económica de la empresa "Estrats, Treballs d`Arqueologia SL.", supone una baja del 8,47 % sobre el Presupuesto máximo (IVA Incluido), por lo que presenta valores considerados normales, **no incurriendo en baja.**

4) Análisis de la oferta presentada. Criterios de valoración.

En la cláusula 6.3 del pliego de condiciones administrativas particulares del contrato se recogen los criterios evaluables de forma automática que se aplicarán para el lote 6. Estos criterios constituyen el total de los 100 puntos.

Según la oferta presentada por el único licitador, el reparto de los puntos serán el siguiente:



a.1) Menor precio del contrato: hasta 40 puntos.

Según se establece en el del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el menor precio, entendiendo como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja.

1. Entre 0,01 y 1,99%: el 25% de los puntos máximos.
2. Entre el 2,00 y 3,99 %: el 50 % de los puntos máximos.
3. Entre el 4,00 y 5,99 %: el 75 % de los puntos máximos.
4. Desde el 6,00 en adelante: el 100 % de los puntos máximos.

La oferta presentada por el único licitador presenta una baja del 8,47% por lo que estaría en el tramo 4 y le correspondería el 100% de los puntos. Por tanto:

| Licitador | IMPORTE | Importe Baja | % Baja sobre presupuesto | PUNTOS |
|---------------------------------|-----------|--------------|--------------------------|--------|
| ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO SLU | 20.987,57 | 1.941,93 | 8,47 | 40 |

a.2) Otros criterios evaluables: hasta 60 puntos.

La justificación del resto de criterios, se basará en la declaración responsable presentada por el licitador conforme al "Anexo de experiencia del personal adscrito a la ejecución del lote 6" que se incorpora a al pliego, al que se acompañarán los correspondientes documentos acreditativos.

a.2.1) Servicio de trabajos auxiliares de arqueología en campo: hasta 15 puntos.

- Experiencia del personal adscrito al contrato en la realización de tareas similares a las descritas en el pliego técnico.

La acreditación de los servicios se realizará por la presentación de certificados de servicios prestados cuando la experiencia se derive de servicios a la Administración Pública; o certificados de vida laboral con los correspondientes contratos laborales de los que se derive dicha experiencia; o contratos/facturas de servicios cuando se haya trabajado por cuenta propia.

Se tendrán en cuenta solo los servicios realizados desde el 1 de enero de 2019.

Se valorará de la siguiente forma:



La valoración del servicio prestado se hará en base al tiempo trabajado acumulado por todos los servicios realizados a razón de 0,5 puntos por cada 40 horas de trabajo. No se puntuarán fracciones menores de 40 horas.

La puntuación total de este apartado a.2.1 no superará los 15 puntos.

En relación con este criterio, la empresa **ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO SLU** declara y acredita lo siguiente:

| PROFESIONAL | EXPERIENCIA DEL PERSONAL | TOTAL PUNTOS CRITERIO a.2.1 |
|--|--------------------------|-----------------------------|
| Miguel Ángel Ruiz Rodríguez | 748 horas | 9 |
| José Abellán Mata | 1104 horas | 13,5 |
| Aitor Ayala Pastor | 1008 horas | 12,5 |
| TOTAL | | 35 |
| PUNTOS ASIGNADOS (MÁXIMO 15, MEDIA) | | 11,67 |

Cálculo:

*748 horas/40=18,70 horas; 18*0,5=9 puntos
1104 horas/40=27,60 horas; 27*0,5=13,50 puntos
1008 horas/40=25,20 horas; 25*0,5=12,50 puntos
Media (9+13,50+12,50)/3=11,67*

a.2.2.) Servicio de topografía y fotogrametría: hasta 15 puntos.

- Experiencia del personal adscrito al contrato en la realización de tareas similares a las descritas en el pliego técnico.

La acreditación de los servicios se realizará por la presentación de certificados de servicios prestados cuando la experiencia se derive de servicios a la Administración Pública; o certificados de vida laboral con los correspondientes contratos laborales de los que se derive dicha experiencia; o contratos/facturas de servicios cuando se haya trabajado por cuenta propia.

Se tendrán en cuenta solo los servicios realizados desde el 1 de enero de 2019.

Se valorará de la siguiente forma:

La valoración del servicio prestado se hará en base al tiempo trabajado acumulado por todos los servicios realizados a razón de 0,5 puntos por cada 25 horas de trabajo. No se puntuarán fracciones menores de 25 horas.

La puntuación total de este apartado a.2.2 no superará los 15 puntos.



En relación con este criterio, la empresa **ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO SLU** indica en su declaración que prestará el servicio D. Fernando Gomis Ferrero, que es dibujante especializado.

D. Fernando Gomis Ferrero no cumple los requerimientos profesionales establecidos para este lote en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que **no se otorgan puntos al licitador por este servicio.**

a.2.3) Servicio de Inventario y dibujo arqueológico: hasta 15 puntos.

- Experiencia del personal adscrito al contrato en la realización de tareas similares a las descritas en el pliego técnico.

La acreditación de los servicios se realizará por la presentación de certificados de servicios prestados cuando la experiencia se derive de servicios a la Administración Pública; o certificados de vida laboral con los correspondientes contratos laborales de los que se derive dicha experiencia; o contratos/facturas de servicios cuando se haya trabajado por cuenta propia.

Se tendrán en cuenta sólo los servicios realizados desde el 1 de enero de 2019.

Se valorará de la siguiente forma:

La valoración del servicio prestado se hará en base al tiempo trabajado acumulado por todos los servicios realizados a razón de 0,5 puntos por cada 25 horas de trabajo. No se puntuarán fracciones menores de 25 horas.

Las publicaciones se valorarán cada una con arreglo al siguiente criterio:

- Los artículos en revistas especializadas o participación en libros colectivos: 0,5 puntos cada uno.
- Autor único de libro: 1 punto.

La puntuación total de este apartado a.3.1 no superará los 15 puntos.

En relación con este criterio, la empresa **ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO SLU** declara y acredita lo siguiente:

| PROFESIONAL | EXPERIENCIA DEL PERSONAL | PUBLICACIONES | TOTAL PUNTOS CRITERIO a.2.3 |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Franciso Andrés Molina Mas | 625 horas | 1 libro 6 artículos | 16,5 |
| PUNTOS ASIGNADOS (MÁXIMO 15) | | | 15 |



Cálculo:

*625 horas/25=25 horas; 25*0,5=12,50 puntos*

Publicaciones: Como autor único de un libro=1 punto

*6 artículos*0,5=3 puntos*

a.2.4) Servicio de Análisis y Diagnóstico del estado de conservación del sector: hasta 15 puntos.

- Experiencia del personal adscrito al contrato en la realización de tareas similares a las descritas en el pliego técnico.

La acreditación de los servicios se realizará por la presentación de certificados de servicios prestados cuando la experiencia se derive de servicios a la Administración Pública; o certificados de vida laboral con los correspondientes contratos laborales de los que se derive dicha experiencia; o contratos/facturas de servicios cuando se haya trabajado por cuenta propia.

Se tendrán en cuenta sólo los servicios realizados desde el 1 de enero de 2019.

Se valorará de la siguiente forma:

La valoración del servicio prestado se hará en base al tiempo trabajado acumulado por todos los servicios realizados a razón de 0,5 puntos por cada 25 horas de trabajo. No se puntuarán fracciones menores de 25 horas.

- Publicaciones especializadas en el campo referido realizadas por el personal adscrito al contrato.

Las publicaciones se valorarán cada una con arreglo al siguiente criterio:

- Los artículos en revistas especializadas o participación en libros colectivos: 0,5 puntos cada uno.
- Autor único de libro: 1 punto.

La puntuación total de este apartado a.2.4 no superará los 15 puntos.

En relación con este criterio, la empresa **ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO SLU** declara y acredita lo siguiente:

| PROFESIONAL | EXPERIENCIA DEL PERSONAL | PUBLICACIONES | TOTAL PUNTOS CRITERIO a.2.4 |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------------|
| Begoña Movellán Quesada | 1.291 horas | 0 | 25,5 |
| PUNTOS ASIGNADOS (MÁXIMO 15) | | | 15 |

Cálculo:

*1.291 horas/25=51,64 horas; 51*0,5=25,50 puntos*

Publicaciones: ninguna



5) Reparto de puntos según criterios valoración automáticos.

En base al análisis del apartado anterior, el reparto de los hasta 100 puntos según criterios automáticos, queda como sigue:

| Licitadores Lote 6 | PUNTOS a.1 | PUNTOS a.2.1 | PUNTOS a.2.2 | PUNTOS a.2.3 | PUNTOS a.2.4 | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO SLU | 40 | 11,67 | 0 | 15 | 15 | 82 |

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL MUSEO,
Inmaculada Cartagena Marín

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA,
M^a José Argudo Poyatos

